

**ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026**

De conformidad con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Acta está compuesta por :

1.- EL CONTENIDO ÍNTEGRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE QUEDA CERTIFICADO EN LA VIDEOACTA formada por las siguientes grabaciones que constan en el Exp. PLN/2026/1

- Identificador ENI: ES\_L01280822\_2026\_000000000000000000000009133
- Identificador ENI: ES\_L01280822\_2026\_0000000000000000000000009134
- Identificador ENI: ES\_L01280822\_2026\_0000000000000000000000009135

2.- EXTRACTO DEL ACTA PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2026 CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón (PSOE)

**CONCEJALES/AS:**

D<sup>a</sup> Lara Palomino Granados (PSOE)

D. David Julián Martínez-Algora Fernández (PSOE)

D. Fernando Román Aguilera (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D<sup>a</sup> Gema Revenga Fernández (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D<sup>a</sup> Aida Casado Ferro (CUV-PODEMOS-IU-AV)

D<sup>a</sup> Patricia Ibáñez Sanz (MAS MADRID-VERDES EQUO)

D. Carlos Martín Martín (PP)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Gema Gutiérrez García (PP)

D. José Damián Casiano Guijarro Martín (PP)

D. Andrés García Bartolomé (PP)

D<sup>a</sup> Alicia de Domingo Nieto (PP)

D. Francisco J. Alonso Aneiros (VOX)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Manzanares El Real, siendo las 10:33 horas del día 29 de enero de 2026, se reúnen los/as Señores/as Concejales/as relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto, D<sup>a</sup> Alicia Gallego Buzón, asistida por la Sra. Secretaria, D<sup>a</sup> Vanessa Mateo Heredero, que da fe del mismo.

Cerciorado la Presidenta que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, la Sra. Presidenta declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día.



**1º.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.**

Por parte de los Señores Concejales, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de los **CONCEJALES PRESENTE EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES/AS** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX), **APROBAR LA URGENCIA DE LA SESIÓN**.

**2º.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL.**

Tras el estudio y debate correspondiente (Debate reflejado en el videoacta con el siguiente minutaje: Desde las 10:38 horas hasta las 10:41 horas), por parte de los/as Señores/as Concejales/as, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA** por **UNANIMIDAD** de los/as **CONCEJALES/AS PRESENTES EN LA SESIÓN**, lo cual representa el voto **FAVORABLE DE TRECE CONCEJALES/AS** (Grupos Municipales PSOE, CUV-PODEMOS-IU-AV, MAS MADRID-VERDES EQUO, PP y VOX), **APROBAR EL PROYECTO PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL**, con el siguiente tenor literal:

*“Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 1.000.000.000 de euros.*

*Visto el Decreto 211/2021, de 15 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros.*

*Visto el Acuerdo de 20 de octubre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026.*

*Visto el Decreto de Alcaldía nº 2021-0136 de fecha 26 de enero de 2021, donde se aprueba la gestión íntegra de todas las actuaciones por el propio municipio de Manzanares El Real, como Ente Gestor y que el porcentaje de aportación municipal que se va a comprometer en concepto de cofinanciación del Programa, será el 5% sobre el importe de la asignación autonómica inicial.*

*Visto el Decreto de Alcaldía nº 2025-1448, de fecha 21 de julio de 2025, por el que se solicita al órgano gestor Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación PROYECTO PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL, cuyo importe asciende a la cantidad de 1.886.337,65€.*



*Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 9 de octubre de 2025, se aprueba el PROYECTO PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL, con los informes preceptivos de los Servicios Técnicos Municipales.*

*Visto la Resolución de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, de fecha 19 de enero de 2026, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2026-E-RC-269, de fecha 20 de enero de 2026, por el que se aprueba el alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026 la actuación denominada “AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL”, a ejecutar en el municipio de MANZANARES EL REAL, por un importe de 1.886.337,66 €, siendo gestionada en todas sus fases por el Ayuntamiento de Manzanares El Real.*

*Visto que con fecha 28 de enero de 2026, con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2026-E-RC-418, por parte de la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid se requiere el envío de un nuevo Informe Técnico de Supervisión del Proyecto o Informe Técnico, del técnico competente designado por el Ayuntamiento, en el que se especifique expresamente que dicho informe es favorable, a los efectos del artículo 235 Supervisión de proyectos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de acuerdo al artículo 136 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con fecha posterior a la del Proyecto y previa al Acuerdo del Pleno Municipal de aprobación del proyecto y asimismo el envío de un nuevo acuerdo del órgano de municipal competente aprobando el proyecto supervisado.*

*Visto cuanto dispone el art. 14 del referido Decreto 118/2020 respecto de la contratación de las actuaciones objeto del Programa por parte de los Ayuntamientos*

*Visto el **PROYECTO PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL** redactado por **ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIO BOIX, S.L.P.***

*Visto el informe favorable, de fecha **28 de enero de 2026**, de la **Arquitecta Municipal**, en el que se procede a la emisión de **INFORME FAVORABLE** a los efectos del cumplimiento de la normativa urbanística municipal vigente y se recuerda que el edificio debe contar con licencia de actividad, la cual será objeto de informe específico cuando se presente el correspondiente expediente.*

*Visto el informe de la **Secretaría Municipal** nº 2026-0049, de fecha **28 de enero de 2026**.*

*Considerando que el órgano competente para la aprobación y la contratación de la actuación es el Pleno, por razón de la cuantía de la actuación prevista, a la vista de que el importe del proyecto supera el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal en vigor.*

*Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con*



*lo dispuesto en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno de la corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO**

**PRIMERO. APROBAR PROYECTO PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL, con el siguiente presupuesto:**

|                                                |                       |
|------------------------------------------------|-----------------------|
| <b>Presupuesto de Ejecución Material .....</b> | <b>1.250.086,80 €</b> |
| <b>13% de Gastos Generales .....</b>           | <b>162.511,28 €</b>   |
| <b>6% de Beneficio Industrial .....</b>        | <b>75.005,21 €</b>    |
| <b>Suma .....</b>                              | <b>1.487.603,29 €</b> |
| <b>21% IVA .....</b>                           | <b>312.396,69 €</b>   |

**Presupuesto de Ejecución por Contrata ..... 1.799.999,98 €**

**SEGUNDO. Dar traslado por vía telemática de la presente resolución al órgano gestor Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid.”**

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cuatro minutos de la que se extiende la presente Acta de la que yo como Secretaria, doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

